

Denia Principe Valenciano, de su cámara, que posaua junto al Real, y de ordinario estaua en el Real. Comuniquéle mis pensamientos: parecieronle bien, y me aseguró, que serian gratos al santo Rey: encaminome a la audiencia, y encomendome a vn Secretario, que la daua. Que tan antiguo patron mio ha sido el señor Duque de Lerma en esta demanda, pues la primera vez, que quise tratar della, me le deparó nuestro Señor, teniendole ab eterno escogido por el gran Capitán, Autór, o persuasor (que todo es vno) y executor de la mayor hazaña, que en materia de expulsion se ha visto en el mundo. Vease pues la precisa obligacion que me corre, de celebrar alabças tan verdaderas, y proezas tan notorias deste Principe. Tuue audiencia de su Magestad: represente los grandes desacatos, que hazian los Moriscos al santissimo Sacramento, cada vez que oyán Missa: y que tambien derribaban, y maltratauan las santas Cruzes, que estauan por los caminos, y en las salidas de los lugares. Pedí licencia a su Magestad, para tratar del remedio destos tan grandes males, de mas de sus Consejos, con los Papas, y en las Inquisiciones. Dixome el santo monarca: ad en hora buena, q para esto no tenays necesidad d mi licencia.

Vino con su Magestad el Principe don Felipe nuestro señor (que es hoy el Rey nuestro señor) y andaua muy enfermo. Mandó el Rey su padre al Prior desta casa de Predicadores (q era el Maestro fray Vicente Iustiniano Antist varon doctissimo, y religiosissimo) que de vn escapulario de San Luys Bertran hiziesse cortar otro pequeño, y le pusiesse a su Alteza. Hizo lo el Prior, y bendixolo a honra, de San Pedro Martyr: y en compañía del santo padre portero fray Domingo Anadon quitó a su Alteza, el q solia traer con vna palma bordada de oro por deuocion del mismo San Pedro, particular abogado de los niños de

tierna edad, y vistiole el escapulario de San Luys Bertran: con el qual tuuo luego salud milagrosamente, por intercession del santo, a quien atribuyeron este beneficio tan repentino su Magestad, la señora Infanta doña Isabel, y todo su palacio y lo mismo reconoce hoy en dia el Rey nuestro señor. Alcançole salud entonces este bendito Santo a su Magestad, y despues por su intercession ha viuido muy sano; para obrar en el mundo la expulsion destos enemigos; cuyas traycionestemio tanto el santo, como se ha dicho: y tuuo reuelacion de Dios, que este fortissimo, y magnanimo Rey los auia de echat, como se dira.

El mismo año me hizo Dios merced, que me diessen el habito en este santo conuento: y lo mas del año del nouitiado me ocupó el dicho Prior, en tradüzir en Latin vn grande proceso, que por mandado del Papa Sixto Quinto, y en virtud del primer breue suyo se recibio de informaciones acerca de la vida, y virtudes del santo Luys Bertran. Los relligos eran setenta y ocho: y casi todos dezian vna misma cosa: mas el estylo del Notario era tan dificultoso, para vertirse en Latin, que por esse defecto nõ se atreuió a tradüzirlo el M. Blas Garcia, que era vno de los mayores Latinos del orbe, ni el Doctor Soriano, aunque le daua por el trabajo mil y quinientos reales vn hermano del santo que era Sacristan de la Seo. Yo lo bolui en Latin por fauor del santo en breue tiempo, y de mi letra se embió tradücido a Roma, donde me valió mucho el primer viaje que fuy contra los Moriscos.

Quando la orden me dio lugar, para salir desta santa casa, donde a los rezien professos los detienen por algunos años, fuy a la villa de Algemezi mi tierra, y funde en ella vn conueto de mi orden con titulo de S. Vicente Ferrer, en vna casa que edificó Antonio Figuerola natural de la noble casa

caja, y solar conocido de la villa de la Salzedella, de quien la compró Domingo de Gamiera, y de la muger de Gamiera la compró la orden.

Hize esta fundacion el año de mil y quinientos y noventa, para que el santo, como tan grãde patron deste Reyno cocaminasse, y favoreciesse mis intentos, y acciones.

De allí partí el ptimer viaje para Roma el año mil y quinientos y noventa y vno. Con sola vna carta comendaticia del Marques de Ayrona Virrey deste Reyno para el Duque de Sesa. Era Papa el benignísimo Pontífice Gregorio Decimo quarto, priuaua mucho con su Santidad don Iayme Blancs de Palafox su camarero, que hoy es Marques de Ariza en Aragon, y señor de baronias en este Reyno, y por su medio bese el pie al Papa, y tuue despues audiencia: en la qual le propuse mi causa de los Moriscos, y quise probar, que los dias de fiesta, quando los mandauan yr a Missa, oyda la de los Catechumenos, y declarado el Euangelio, conuenia que los despidieran de la Iglesia a honra del santísimo Sacramento. Para ello me valia de algunas razones de las que se ponen en el sexto confesario del tercer tratado de mi defensa de la Fe, que ya entonces la yua aparejando contra la perfidia de los Moriscos. Remitiome el Papa a su Penitenciario mayor el Cardenal Hypolito Haldrobandino, que despues fue Smo Pontífice llamado Clemente Octauo. Este buen Principe era doctissimo, como todo el mundo sabe, y muy deuoto, que casi siempre le hallaua con el Breviario en las manos. Pusome bien con el mon señor Francisco Peñã Auditor de Rota, solo porque le dixi, y mostre, que yo auia trazado en Latin el processo de San Luys Bertran, que escrito de mi letra estava en su poder, por ser el abogado de la canonizacion del santo Padre. El Cardenal me recibio con grande benigni-

dad, y me preguntó del Padre portero, y de otros religiosos desta mi casa, que conocio el año de mil y quinientos y setenta, o setenta y vno, quando vino con el Cardenal Alexandrino sobrino del santo Pontífice Pio Quinto por su Auditor, a tratar de la Liga con el Rey nuestro señor contra el Turco. Platicamos muchas vezes de mi materia Morisca, y lastimole mucho saber el desazerato, que ellos infieles hazian al santísimo Sacramento en la Missa. Halle esta vez en Roma por Vicario general de mi orden al doctissimo Maestro fray Iuan Vicente Asturicense, que en Salauaca auia sido mi maestro; y por Maestro del sacro Palacio al Padre M. fray Francisco de Miranda dos grandes lumbreras de mi orden. Estos dos padres me favorecieron algunas vezes con el Cardenal Haldrobandino, y Alexandrino, que era nuestro protector, acompañando los yo a sus casas: y se admiraron de lo que yo les dixi desta materia: porq̃ como dlla no se traua palabra en las Vniuersidades, se les hizo muy nueva.

Lo que resultó deste mi viaje, fue vna carta que me dio el Papa por consejo del dicho Cardenal Haldrobandino, remitiéndome al Rey nuestro señor, y el Cardenal Alexandrino con otra me recomendo a nuestro santo Arcebispo el Patriarcha don Iuan de Ribera. Recibio su Magestad la carta del Papa, y lo que ella obró en su Catholico pecho, no lo alcanço mi poquedad.

Buelto deste viaje a Valencia, el Patriarcha para favorecerme en los gastos que en el auia hecho, y para remediar otros trabajos mios, encomendome la Rectoria de Sollana vn año. Allí compuse el libro de los milagros del santísimo Sacramento en Antiparis, y opugnacion de los sacrilegios blasfemos, y blasfemias hereticas que los perfidos Moriscos cometian contra el diuino Sacramento, y se imprimio la primera vez el año

año de mil y quinientos y nouenta y dos aqui en Valencia.

*Estuuo el Autor muchos años entre los Moriscos, enseñandolos, para sacar a luz sus errores.*

Cap. XIX.



**V**NQVE la heregia de los Moriscos cōtra la verdad del Sāctissimo Sacramento, y su veneracion, y de la sacratissima

Cruz era manifesta, y en este Reyno se tenia sciencia della, pero que fueren apostatas de la Fe Christiana, y guardassen toda su secta, solo era comunmente sospecha, o sola opinion. Esto es lo que sentian los hombres que viuian entre ellos: aunque, como se dixo en el capitulo tercero, no eran tenidos por hereges, ni tratados en todo como tales: bien assi en algo. Dauales a todos el Baptismo, como era obligacion, negauales el Sacramento de la Confirmacion, la sagrada Comunion, y la Extrema Vncion, tãbien les vedauan el Matrimonio con mugeres Christianas. Admitianlos a la Misa, y a los Divinos Oficios, enterrauanos en sagrado. Mas nunca se dezian Missas por ellos viuos, ni defunçtos: porque para ello jamas dierõ limosnas, ni dexaron legados; no se permitia que en sus Iglesias se reseruasse el sacratissimo Sacramento sino aua veynre casis de Christianos viuos, que se obligassen a tenerle con decencia, y figuridad. Vedauase a los moços Christianos, que no estuuies- sen con ellos, y a los pobres Catholicos, que no les pudiesen limosna. Con todo el Baptismo los mãtenia en posesion de Christianos: y assi aunque hombre viesse por sus ojos que eran Moros, y lo tocasse con las manos, a-

uian de tenerlos por Christianos, y no llamarlos menos: y auia de creerse, contra lo que se sabia, por las escusas con que los adargauan, diciendo, que aunque era verdad, que los actos, y ceremonias que hazian, eran manifestas heregias: no por esso eran ellos hereges: porque diferente juyzio se ha de hazer de la cosa, o acto considerado por si, que de la persona. Juzgar que las cosas que ellos hazian, erã errores, era licito juzgar, que ellos erã hereges era temeridad. Esto fundauan en doctrina de Santo Thomas a, y Cicerano, y en vna razon vsada, afirmando, que eran tiernas plantas, que pecauan por ignorancia que no auian sido bien enseñados en la Fe. Y aun auia entre los doctos, quiẽ dezia q̄ no eran baptizados: porque al principio se les hizo fuerça, para que recibies- sen el Baptismo. Y despues los hijos han sido siempre baptizados contra la volũtad de sus padres. El Doct̄or Blas Nauarro insigne Cathedratico desta Vniuersidad dezia, que estos Moriscos no eran propriamente hereges, ni apostatas de la Fe, sino paganos, y que su error pertenecia al Paganismo. Seguia el parecer de Durando b, cuya cathedra leya, de Paludano c, y Caterino d, que pensaron, ser nullo, y inualido el Baptismo, que se da a los hijos peque- ños de los infieles contra la voluntad de sus padres. Otro Doct̄or graduado en la misma Vniuersidad de Valencia viue hoy, que siendo Reçtor de vn buen lugar de Moriscos, dezia a bozes en los Synodos, que celebraua el Patriarcha con los synodales, y Curas de su Arçobispado: mon seõor illustrissimo en los Moriscos no queda ya otro error sino el ayuno del Romadã. Espãtuanse los demas reçtores d Moros, q̄ vn hõbre docto, y q̄ sabia mas de Moriscos que todos, dixesse esto, mas ninguno osaua cõtradezirle. El error, y ceremonia deste ayuno era tan manifesto a todos, que S. Luys Bertran, q̄ nunca estuuo entre Moriscos, ni los tratõ

a  
22. q. 60.  
ar. 4. ad  
2.

b  
In 4.  
dist. 7.  
nu. 13.  
c  
9. 4. nu.  
33.  
d  
In opus-  
culo de  
infanti-  
bus lu-  
dæerũ  
baptizã  
dis.

trato, dixo el Duque de Najara en el parecer que le dio acerca desta mala gente, que ninguno dexava de verlos ayunar, sino quien cerrava los ojos. Era acto heretikal, y clara apostasia de la Fe, como yo prouue en mi defensa de la Fe. Y por las consideraciones que he referido, don Martin de Ayala Arçobispo de Valencia, muy sabio en esta materia Morisca, en el Concilio provincial que celebrò en esta ciudad, mandò a los Aguzales de los Moriscos, que ellos les vedassen estos ayunos, y sus fiestas, o los denunciasen al ordinario so pena de veynte reales, sino lo vedauan (no ponian esta pena a los Moriscos por cada vez que fuesen conuencidos, como arromança las palabras del Concilio el padre Maestro Fonseca) la prohibicion que les hazian estos ministros, era excutalles alguna leue pena, y esto raras vezes: y algunas se entravan en sus casas, a cenar con ellos, quando vian que se encerrauan en apareciendo la primera estrella a desayunarse de todo el dia, y tenian aparejadas buenas cenas. Mas los Christianos que esto hazian ninguna ceremonia cometian: porque ellos ya auian comido otras vezes entre dia, sino es que cenassen recostados como los Moriscos.

Viendo yo este embeleco, espantauame, de que los defensores de la Fe, y tantos ministros santos y doctos se dexassen vencer, y llevar de la opinion comun, y menos verdadera, anteponiendola a la mas comun, y mas cierta. Comun era aquella, no porque la seguan los mas, de la manera que siguen los caneros al manso, y las aues a la que buela delante, como dezia Decio, sino porque eran de esse parecer tan grandes Doctores, como se nombran en el quarto capitulo deste libro. Pero la otra era mas comun: porque la seguian los que auian tratado esta materia de proposito, y tenian la experiencia, que se requeria, para entenderla. Entre los quales era tenido por erriño, dezir, o

creer, que los Moriscos era aueuas pláticas, como lo afirmava en su segundo memorial el Patriarcha, defendiendo su partido, y deshaziendo la calumnia, que les imponian a el, y a los demás Prelados, que no proueyan de doctrina, y catechismo bastante a los Moriscos, porque no eran sino arboles reuegidos, llenos de nudos de heregias, y rasyon: y los que dezian, o creyan lo contrario, era por no auer tratado esta gente: y los que auiedola tratado, lo dezian, era, o por no auer considerado atentamente el termino de proceder suyo, o por dexarse llevar de la opinion, que algunas personas graves (pero mal industrados) han tenido, pareciendoles, que ganauan gracia con ellos: y lo mismo confiesa este tanto Prelado, que hizo el, aunq por causa diferente, que es, ser enemigo de oponerse, y contradexir: viendole tambien la tibieza, con que se ha via tratado deste negocio, teniendo lo por muy accessorio del bien publico. Pero nunca dexò de sentir esto mismo, y dezirlo por escrito, y de palabra, quando via ocasion. Refiero sus mismas palabras segunda vez.

Pues para dar fondo a esta dificultad, y informarme bien de las heregias de los Moriscos, para impugnarlas, quise estar algunos años entre ellos enseñandolos, y sirviendoles de Cura, para cumplir con cierta obligacion de piedad, dexando por esto otros comodos mejores, que me ofrecia esse bendito Principe en lugares de Christianos viejos. Y aunque yo tenia opinion, q no era licito dezir Missa en presencia de tan sacrilegos hereges, y blasfemos del santissimo Sacramento, dexé esta opinion, y seguí la que todos seguan, para efecto de dezirles Missa los Domingos, y fiestas: aunque entre semana nunca los dexé oyr mi Missa: ni ellos se matauan por oyr la.

El que va tiempo en Ayelo lugar de don Lucas Malserit; en las Baronias del Duque del Infantado estuué cerca

a  
Cap. 2.  
del pri.  
mer tra  
do.

b  
Cap. 27.

c  
concilio  
494.  
incipit,  
quod  
sup. etc.

cerca de quatro años con titulo de Rector de Alcocer, y Gauarda, y enseñado la doctrina a tiempos todos los dias en Alberique, y Alazquer. Otros quãtos años viui en Coruera, que fue la mi Rectoria quando era Clerigo. Todo este tiempo ruue mucha atencion, a conocer sus errores, y ritos de la secta condenada, comunicando acerca desto con muchos Rectores, y Vicarios dellos, y con otros Christianos, que los conocian. Halle que de los carorze articulos de la Fe, no creyan sino el primero de la diuinidad, y esse cõ tantos errores de los hereges Andropomorfitas, que a la verdad no era verdadero Dios, el que ellos se fingian, y creyan, como se dixo en el primer libro. De suerte que toda nuestra Fe la derribauan por el suelo, y assi eran verdaderos apostatas de toda ella. Saqué tambien por muchos indicios, que guardauan toda la secta infame del falso profeta. Reduxe todas las razones, que hallè, para hazer euidencia desta verdad a nouẽta y vn argumento, a los quales llame indicios. Y por su orden los escriui en mi defensa de la Fe. Comence por el ayuno del Romadan, por ser este error suyo mas sabido, en particular despues que yo di tales señas, y circunstancias del, que lo arinaran los ciegos. Procedi en esto con buena orden, comenzando deste mandamiento del falso Mahoma, que pues les mandò esse ayuno en memoria de aquel tiempo, en que, segun su ficcion, Dios le reuelò el Alcoran, seria de los primeros de su sarranica Iglesia: y aunque los mandamientos de la Iglesia Catholica lleuan otra orden, yo no atendi a esso, siguiendo el estilo que es mas cõforme a mi intencion en aquella obra, que es propria mia. Como delante de los Christianos yuan ellos muy recatados, en no hablar, ni pronunciar proposiciones falsas en materia de la Fe, ni de su secta por temor de la Inquisicion, y por otra parte las mas ce-

remonias, y errores, que delante los Christianos cometian, eran omisiones, como el ayunar, no comer tocino, ni carne morticina, o muerta por algun animal, y no degollada a la Morisca, no hazer oracion, no adorar la Cruz, ni el Sacramento, y otras cosas assi, fueme muy dificultoso prouar, que incurrian por esso en la descomunion mayor, que la Iglesia tiene fulminada contra los hereges, y apostatas de la Fe. Mas con el fauor de Dios, la prueua salio tan manifesta, que a todos los doctos parecio bien, como se puede ver en los capitulos onze, doze, y treze del primer tratado de mi defensa de la Fe: cosa que antes de mi ninguno la auia tratado, ni aun afirmando con razones, ni por escrito; por no constar claramente de su apostasia, hasta que yo la descubri, y proue. Y essa fue la causa porque nunca se resoluo que fuesse denunciada su descomunion, y ellos echados de los Diuinos Oficios, y de la Missa. Diferente cosa era, quando cometian errores, y actos positiuos, como quando les hallaua la Inquisicion libros del Alcoran, o que comian carne en ayunos de la Iglesia, que hazian la Salà, la guadoc, y orauan al Alquiila, entonces era su heregia marcada, y ipso facto los declarauan por descomulgados, en siendo conuictos, o confesos. Por los años mil y quinientos y nouenta y siete comuniquè este tratado de la apostasia de los Moriscos con el Patriarcha, y dixè, que tenia intento, de imprimir esta defensa de la Fe. Pareciòle al santo Prelado, que no auia Deste para que: pues los errores desta gente no eran causa de infeccion, ni que se peruirriessen los fieles. Mas despues quando supo de la apostasia del Rector de Naquera, y de otra persona mas señalada, y de lo que en esto se ocupaua esta vil canalla, dando dinero, y con otras malas artes peruirriendo algunas mugercillas, y otra gente vil, me mandò, que imprimiessè aquel libro,

parecer del Patriarcha hablaua yo en la epistola al Rector de la defensa de la Fe.

libro, si queria, para que los Prelados, y los hombres doctos Telesasticos tuviessen noticia destas maldades, y las persiguiessen.

No fue de parecer, que de los errores en particular diese yo a nuestros Catholicos Reyes, sino de los que eran blasfemias, y sacrilegios, y delitos del suero mixto, y del ayuno del Romadon, que era manifesta supersticion. Por ello para tratar cumplidamente desta apostasia, fuy tantas vezes a Roma, mas la experiencia enseñó, que fue de grande importancia, aver leydo su Magestad todos los errores de los Moriscos por menor en mi defensa de la Fe traduzida por don Juan Idiaguez, como se vera. Este consejo fuyo guardado como tan sabio el Arzobispo, y assi en dos memoriales que embio a su Magestad el año 1602. dize en comun, que eran infieles, que los deviamos llamar Moros: mas en particular solo nombra el ayuno del Romadon. Asima, que sabemos por evidencia moral, que eran Moros, y que vivian en la secta de Mahoma, guardado, y observando en quanto podian las ceremonias del Alcoron, y menospreciando las leyes santas de la Iglesia Catholica, tanto que hablando en propiedad, deviamos llamarlos no Moriscos, sino Moros: y en el segundo memorial, que embio a la misma Magestad Catholica: aunque echo por fundamento estas palabras presupongo al principio deste tratado, que ellos son hereges pertinaces dogmatistas, de lo qual ay tan entera noticia, que se puede llamar evidencia. Pero no diciendo a nombrar, ni menos a prouar los otros errores particulares de los Moriscos: ni adirigir el acto moral en particular: habla en comun, y por mayor, como se dize. Y aunque dezia esto con mucha verdad, hablando como Doctor en la cathedra theoricamente, mas en la practica, y gouerno desta gente seguia la opinion comun, de los que dezian, que la ignorancia los es-

cusaua: y assi no los euitaua de la Misa, ni menos de enterrarlos dentro de las santas Iglesias: creyendo para esse efecto, o teniendo opinion, que esta era la verddeta, deponiendo la otra a la qual llamaua euidete, y qualquier duda, que della resultasse: sin contrauenir a su consciencia dudosa: usando como tan sabio de la licencia que da la Theologia, y sciencia canonica, de seguir las dos opiniones contrarias, en casos tan dudosos, para diferentes efectos, en particular quando son probables ambas, segun obliga la ocassion, el tiempo, y lugar. Assi me parece auerlo leydo muchos años ha en el grauissimo Doctor Martin de Azpilcuera Navarro, el qual pone por exemplo desta doctrina para ambos sueros, quando vna muger siendo tenido informacion, que su marido era muerto, se casó con otro: y después uno nuevas, que el primer marido vivia: en tal caso pudo ella, y deuio seguir la primera informacion, dar el debito matrimonial al segundo marido, y tener lo contrario para efecto de pedirlo, siguiendo las nuevas, de que era vivo el primero, mientras se aueriguaua la verdad, y lo mismo es, quando duda, si es su marido, el que habita con ella: puede, y deve creer que si para lo primero, puede, y deve creer que no para lo segundo, como se prouea en el derecho. Yo di a este sacro Prelado, y mi grande patron, todo lo que imprimi en mi defensa de la Fe en el sexto confesario del tercer tratado, como se imprimio, sin quitar ni añadir letra muchos años antes, en el qual proué que esta perfida gente no devia ser admitida al tremendo sacrificio de la Misa: porque eran manifestes hereges. Y apretando mas el punto en la razon veyninueue del dicho confesario, proué que la heregia de los Moriscos era notoria, y estava denunciada publicamente: pues en las Synodos Diocesanas publicamente, y en lugar publico eran denunciados, y re-

Cap. de misas de secúdis nuptiis et cap. Inquisitio ni de sententia excommunicationis.

nidos

nidos por el Prelado, y synodales por apostatas de la Fe, y hereges manifiestos, obstinados, incorregibles, y enemigos crueles de los Fieles: por lo qual los euitauã de las cosas sagradas q̄ se han dicho: y el Obispo dō Miguel de Espinosa Visitador del Patriarca, les dezia a los Moriscos, predicandoles, que no auia de confirmar sus hijos: porq̄ ellos eran hereges: mas no por esso se arañauan la cara, ni negauã q̄ lo erã. Confirmaua yo esta razon diziendo q̄ en los Autos de la Inquisicion de Zaragoza se dezia, q̄ constaua a la Inquisicion, que los Moriscos destos Reynos viuiã en su secta condenada: aña dia alli, que era contra ley diuina, admitirlos a la Missa del sacrificio: y que oyda la Missa de los catechumenos de uian ser echados de la Iglesia, que es lo que pretendi prouar delante el Papa Gregorio decimo quarto el año 1591. Y todo aquel papel lo aprouó el Patriarca, y firmo, y boluendomele en presencia del Marques de Malpica su sobrino, me dixo, que era de mi parecer, en todo lo que escriuia en ellos: mas no por esso los denunció por descomulgados, como alli se prueua, que lo podia hacer, ni los mandò euitar de la Missa, ni enterrar fuera de sagrado: porque como era negocio de tanto peso, y vna de las mas graues causas de la Religion Christiana, es que la determinasse la Sede Apostolica, o la Inquisicion general Para esto le pedia yo fauor quando yua a Roma, ofreciendome a prouar la apostasia de los Moriscos delante del Vicario de Iesu Christo: mas resperando la Inquisicion de España, y la junta de los Moriscos que auia en Madrid, nunca se atreuió, a acompañarme con vna carta. Solo me dio aquellos sus dos memoriales, para que se viesse lo que escriuia al Rey Catholico. De suerte que la evidencia moral, que renia por relacion de los Curas, de la heregia de los Moriscos, venia a escurecerse, y borrar se por el torrente

de la opinion opuesta, que los escusaua, a la qual se ateniã los Papas, y Reyes, y la fauorecian, mandando que se prosiguiesse el catechismo de ellos: y assi en todas las juntas se presuponia su coseruacion.

Por el escrupulo que estas cosas le causauan, renunció este Arçobispado don Jorge de Austria, y rehusó mucho tiempo de aceptarlo el bendito Arçobispo don Thomas de Villanueva, y aceptado por ruegos de sus Superiores, quiso luego descargarse del, por el horror que le causaua gouernar las almas desta gente apostata, como lo escriue el Padre Maestro Salon en el libro de su vida. El mismo horror tuuo a los principios de su gouierno el Arçobispo don Iuan de Ribera.

Siendo pues verdad, que el Patriarca en aquellos dos memoriales, ni otros ningunos jamas descendio a singularizar los errores, y apostasia de los Moriscos, con razon se maravillan algunos que han leydo la primera parte de la justa expulsion de los Moriscos de España, que imprimio en Roma el Padre Maestro Fray Damian Fonseca de mi Orden, en Italiano, y despues en Castellano, donde en el segundo libro en el capitulo septimo despues de auer referido los errores y apostasia desta gente, que yo escriui en el primer tratado de mi defensa de la Fe en Latin, y el arromancó muy bien en las dichas dos lenguas, dize cerca de la fin del dicho capitulo lo que se sigue,

De todos estos errores que hasta aqui estan referidos, tengo verdadera y fidedigna relacion, por la que dellos dan el Patriarca de Valencia (el qual en los memoriales que sobre esta materia escriuió a su Magestad, da testimonio de todos en comun, y de algunos en particular) y el Maestro del sacro Palacio Fray Luys Isella, el qual esta muy enterado de todos estos sus sacrilegios: por ser natural de

Ooo

aquel



aquel Reyno, y ciudad de Valencia: y auer se criado, y viuido en el por espacio de muchos años, comunicando en particular cō esta gente: y por auer leydo mucho tiēpo en la Vniuersidad de aquella ciudad, dōde se disputauā las dificultades pertenecientes a esta nacion: y muchas dellas se resoluan despues en el tribunal del santo Oficio del qual era Consultor su Paternidad Reuerendissima. Consta tambien por el parecer q̄ dellos dio el Beato Padre Fray Luys Bertran, como diremos en el capitulo siguiente. Por el de los Obispos de aquel Reyno, y lo confessa tambien el de Segorue dō Feliciano, cō auer sido acerrimo defensor della gente, por la grā lastima, q̄ tenia de su perdicion. La misma relacion dan los Inquisidores de aquel Reyno, los Rectores, los señores de vasallos, y todos los Christianos q̄ platicauan cō ellos. Y entre los q̄ nos criamos en aquella tierra, eran etios sus errores tan publicos, que nadie pondria duda en ellos, y de todos ellos, y otros muchos crímenes fuerō publica y juridicamente denunciados por el Padre Presentado Fr. Iayme Bleda a nuestro santissimo Padre Paulo Papa V. en el supremo tribunal del santo Oficio el año 1608. como me consta por el mismo original que tengo en mi poder. Y aun se colige de los breues de nuestro santissimo Padre, que referimos en el libro primero. ] En el argumento, y diuision de la obra dize: De todas estas cosas tengo larga noticia, por auerme criado en aquel Reyno de Valencia, y auer viuido en el por espacio de veynete años: en el discurso de los quales anduue considerando la vida, estado, y condiciō della gente, enterādome de personas platicas que viuiā entre ellos, de las cosas que yo no sabia. ] Hasta aqui son palabras de aquel Padre tan docto: y quien las leyere, podra admirarse, como yo me hago autor, y inuentor de aquel tratado de la apostasia de los Moriscos, sin alegar estos autores

tan santos, y graues, por cuya verdadissima relacion los supo todes este Padre, segun dize: y sin alegarle a el, q̄ tuuo la noticia que dize dellos, por auer se criado aqui. Obligacion me corre de dar razō dello al lector: pues saben los que han leydo otros trabajos mios, quan nimio he sido siempre, en citar los autores, de cuyos sudores me aprouecho.

*Da cuenta el autor, que parte les cabe de su defensa de la Fe al Padre Maestro Fonseca, y a los autores que refiere.*

*Cap. XX.*



L Padre M. F. Damia Fōseca Portugues de nacion, y de habito hijo deste Conuento de Predicadores de Valencia es varō muy docto, y en mi Orden tiene eminente lugar: por sus muchas partes es estimado, y yo le he sido siempre muy hijo. Su Paternidad muy Reuerenda me hōra con exceso en su libro de la expulcion, como se ha visto en los ringlones que se han referido: y en otra parte se seruiuo ya como yo fuy a la Corte Romana, y denuncie juridicamente en el supremo tribunal del santo Oficio desta gente, de los grandes delictos que se refirio en el segundo libro, y fuy vnico cuchillo de la nacion Morisca. Titulo es este, q̄ qua ira solamente al Rey nuestro señor, y al gran Duque de Lerma: y assi yo me confieso indigno del. Es pues de saber, que este Padre Maestro en el año mil y seysientos y nueue se hallaua de partida para Roma en el mes de Seriembre, al tiempo que yo yua a Madrid a deziete dias del dicho mes. Rogome, q̄ de algunos traslados escritos de mano, q̄ yo tenia de mi defensa de la Fe, le diel se vno, y jurādome a se de Religioso, y a cauallero, q̄ no se auia a servir del para imprimirlo, sino solo para saber ha-

blar desta materia en Roma, le di vno. Dile tambien vn papel mio en romance, que le parecio que no se diferenciava del primero del señor Patriarca, sino en que yo prouaua lo que dezia, y el Arçobispo no. P. diome los papeles del Patriarca, y se los di, y adverti, q̄ los tenia el señor Cōde de Castro Duque de Taurisano, que estaua embaxador en Roma, por auerselos yo dado a su Excelēcia en Gaeta el año 1603. Y porq̄ yo de dos q̄ son los papeles a, hize tres por yerro. El los llama tres grandisimos memoriales b. Lleuauase tambien en el mismo libro los motus propios de los Papas concernientes a esta materia Morisca, y el parecer que el Beato Luys Bertrā dio al Duque de Najera: el qual yo saque a luz, y publico: en suma se lleuaua todos mis papeles que yo en continuos veyntitres años auia trabajado, y me costauan gotas de sangre. Llegado a Roma, pareciome q̄ seria seruicio de nuestro Catholico Rey, y señor, q̄ todos estos papeles, y mi defensa de la Fe, se publicasse en Italia en aquella lengua: Teniala ya vertida en lengua Española, y Cosimo Gaci la traduxo en Italiano: y ambos por lo que en ello trabajarō casi yguualmente, escriuieron al principio de la obra su epistola dedicatoria al dicho señor embaxador. El titulo de la historia fue: del giusto scaciamento da Morischi da Espagua libri sey. Escriuime como pensaua imprimir vna relacion desta expulsion, a la qual se halló presente, sin valerse de mis papeles. Yo holgue dello, como lo dixi en el vltimo capitulo de la quarta parte de la misma defensa de la Fe, y le respondi, que escriuiesse en hora buena, guardando las leyes de verdadero historisador y amigo. Sacó a luz casi toda mi defensa de la Fe buelta de arriba abaxo, añadiendo algo de mis memoriales: y de esso holgue tambien: por ver que de las armas que yo frague, para ruyna de los Moriscos, se hazian historias. Yo lo escriui a modo

de apologia, o defensa de la Fe, con estilo escolastico contra aquella perfidacion como Dios me alumbró. El lo refiere como historia de cosa pasada. Y como lo ordinario que se vsa en nuestros tiempos en impresiones de libros, es valerse los autores de los trabajos agenos, y trasladar de vnos quadernos en otros, a lo qual llamaua traçegar layme Falcon Comendador de Perpūchent, del habito de Mōrta, *ac adls in eadōs transfundere*: No tuue por ofensa, quando vi el libro impreso, que se llamasse autor del, aunque no me nombraua, ni citaua por autor de cosa: porque aunque halle mi defensa de la Fe como he dicho, buelta de arriba abaxo, y que ponía por primer libro, lo que yo intitule defensa de la Fe, o apologia contra los que escusauan los Moriscos del Reyno de Valencia con pretexto de ignorancia, que es el capitulo segundo del segundo tratado mio, y por segundo libro todo el primer tratado de mi defensa de la Fe: por tercero parte del primer confesario del tercer tratado, y el tercer capitulo del segundo tratado: y casi todo el papel, o memorial que le di en romance, cuyo principio referire luego; y en su sexto libro halle vaziado todo mi primer capitulo del segundo tratado, y otros muchos del quarto tratado de la misma defensa de la Fe: y lo mismo en los demas, no me dio pena, que se hiziesse dueño y autor dello, porque entre los amigos, y hermanos se puede algunas vezes vno llamar señor de la cosa que posee el otro, y mejor si es su hijo, qual me professo yo deste Padre, y de todos los de mi sagrada Orden: y tambien porque entre los Religiosos todas las cosas tan comunes, segun lo manda la regla Apostolica: y en Roma ay muchos Superiores de la Ordē, q̄ puedē dar licencia a vno, q̄ en su nombre saque a luz los trabajos de otro: y por ventura en este caso cōvino, que en mi nombre obscuro no se publi-

Comici  
ca en la  
pagina  
188.

blicasse obra de tanto lustre en aquella Corte. Demas desto, se deve llamar este mi Padre autor de su libro, no solo porque le costó trabajo arrombar el latin de mi defensa de la Fe, y disponerla a su modo, mas tambien porque es ordinario puestos los enanos sobre ombros de gigtes, ver mas tierra que ellos, y lo mesmo puestos los gigantes sobre ombros de enanos, qual me confieso yo respeto deste Padre. Añadio muchas moralidades suyas, y algunas cosas de historias, y a la postre en el sacro libro muchos arbitrios que dio el Padre Ignacio de las casas de la Compañia de Iesus, assi en memoriales que embió a su Santidad, como en libros enteros que presentò en el supremo Consejo de Aragon, para tratar de la verdadera conversion de los infieles Moriscos. Mas lo primero que me obligò a hablar aqui de esto, fue que auiedo yo servido a este Padre tan prodigamente con todos mis trabajos. Llegando a Roma dozientos tomos de mi Descala de la Fe estando el imprimiendo su libro en Italiano, siendo vno de los compañeros del Maestro del Sacro Palacio se procurò por no se quicn: mas si se, que no saliesen del rio Tiber, y que passasen a Napoles, y su P. no lo impidio, ni me fauoreció en aquella ocasiõ. Tuuo su persecuciõ allí la Defensa de la Fe: hallaron en ella muchos errores, y denunciaronla al Vicegerente del Papa, pero ella fue hallada pura, y limpia, y trisfò de todos, y se entrò en la alma ciudad, y se mostrò, y publicò, a pesar de quiè lo impedia, como solia su Autor entrar, y publicarla con intrepida instancia ante el acaramiento del Vicario de Iesu Christo en aquel soberano senado de la Santa Inquisicion Romana, no embargante la contradicciõ que en esto padecia. Por esto no puede uitarse, que se refiriese a mi Defensa de la Fe aquel gracioso cuento, que escriuió el Padre M. Fr. Luis de Granada, y yo referi a la fin del capitulo segundo del segundo tratado, y fue, que va

pintor auiendo sacado a la plaza vna tabla, en la qual auia pintado mal vnos gallos, auiendo llegado al mesmo lugar vn mochacho a vender gallos, se encendio en colera, y con mucha furia y escandecencia, hizo quitar de su presencia los verdaderos gallos porque no se descubriese tan claramente su poca habilidad, comprouandose la verdad con la imagen.

Lo segundo, que no puede passarse en silencio, es como se ha referido, citar por autores de aquel su libro segundo, y de los errores allí referidos al Patriarca, y a los otros que nombra, siendo todo trabajo mio, y de ninguna suerte de otro. Del Patriarca que da ya claramente averiguado, y lo vera quien leyere las razones que trae allí este Padre, y las acotaciones, autoridades, y textos: las quales no se hallan en el memorial del Patriarca, sino en mi libro: luego valiose de mis trabajos. Y cierto no auia para que quitar vna blanca al pobre, para darla a quien sobrauan las Indias.

Del Padre Maestro del sacro Palacio se sabe, que nunca viuió entre Moriscos, ni lo tratò, ni menos los conoció: y para estar bien enterado de todos sus sacrilegios, era necessario residir entre ellos con mucha atencion: y de ninguna suerte bastaua ser Valenciano, y viuir en esta ciudad de València muchos años, donde no auia Moros: pues los que viuian en la Imperial ciudad de Toledo, donde auia muchos, no alcançauan a saber sus ceremonias, y ritos Mahometanos. Siendo Cathedratico tampoco ruuo ocasion ninguna, para saber vn error de los Moriscos: porq̃ jamas en la Vniuersidad de Valencia se disputarò las dificultades desta nacion, como lo saben todos los que han estudiado, y leydo en ella, en particular el Padre Maestro Fray Miguel Salon, que ha treynta y quatro años que regenta cathedra de Theologia en ella. Ni en Alcalá de Henares, donde auia muchos Mo-

Concio  
ne 2.  
Domi  
nica 17  
post Pē  
teronē.

b  
Pagina  
331.  
de mi  
defensa  
de la Fe.